

Alto Hospicio, 02 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.751/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831/23 de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se complementa información indicada en Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022; Decreto Alcaldicio N° 5.544/24 de fecha 26 de junio de 2024, mediante el cual se contrata a doña Beatriz Arenas Méndez, para prestar servicios bajo el convenio denominado **Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024"** – Continuidad del Convenio programa Resolutividad; carta de renuncia, emitida por el/la prestador/a, con fecha 29 de noviembre de 2024, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del **29 de noviembre de 2024.**

CONSIDERANDO: Memorándum N° 9.574/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

DECRETO:

I.- Regularícese y Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla, quien prestó servicios bajo el convenio denominado **"Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024"** – Continuidad del Convenio programa Resolutividad.

1. MONTO FIJO Y VARIABLE:

RUT	:	
Nombre	:	Beatriz Arenas Méndez
Carácter	:	Experto
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	5.544/24
Fecha del documento	:	26 de junio de 2024
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Terminó	:	29/11/2024
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	29/11/2024
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.751/2024.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/msh
Distribución:
Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado/a
Carpeta Personal